

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

### DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023.

#### **ASISTENTES:**

**ALCALDE EN FUNCIONES:** D. Marcos GARCÍA CARRERA (P.P.).

#### **CONCEJALES:**

Dña. María del Carmen FERNÁNDEZ CEBALLOS (P.P.)

D. Francisco Venancio Rodríguez Pacheco (P.P)

D. Fernando RUEDA PEÑA (P.P) (se incorpora a la sesión a las 12:04, cuando el Sr. Presidente le declara en posesión del cargo de concejal).

D. Francisco Antonio PÉREZ OBREGÓN (P.P.).

Dña. Luz Mª GUTIÉRREZ ESCALADA (P.R.C).

Dña. María Luisa SAÍNZ ABASCAL (P.R.C.)

D. Pablo González Aja (P.R.C.)

D. Jesús SÁNCHEZ DUQUE (P.S.O.E).

Dña. María del Soto San Emeterio García(SOMOS CASTAÑEDA)

Dña. Rosa María ANUARBE OCEJO. (CONCEJALA NO ADSCRITA)

**SECRETARIO:** Dña. Raquel SELLERS MORILLO.

**Hora de comienzo:** 12:00 horas.

**Hora de finalización:** 12:05 horas.

En la localidad de Villabáñez, (Municipio de Castañeda), y Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, siendo la hora más arriba indicada, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales citados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del “quórum” suficiente para su inicio, se adoptan los siguientes acuerdos

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EXTRAORDINARIA DE 2 DE MAYO DE 2023)**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 30 de diciembre, **con diez (10) votos a favor de todos los presente; y por tanto, por mayoría absoluta, se aprueba el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2023.**

## **SEGUNDO- EXPEDIENTE 285/2023. TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL, D. FERNANDO RUEDA PEÑA.**

Producido el fallecimiento de Don Santiago Mantecón Laso, Alcalde de este Municipio, el pasado 5 de mayo de 2023; con fecha 9 de mayo de 2023 se solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial del candidato siguiente de la lista del Partido Popular y que, según los datos que obran en este Ayuntamiento, es Don Fernando Rueda Peña, que ocupa el puesto número siete de la lista electoral del Partido Popular presentada a las elecciones locales de mayo de 2019. Por parte de la Junta Electoral Central, con fecha 12 de mayo de 2023, se expide la credencial de Concejál a favor de Don Fernando Rueda Peña .

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el número 8 del artículo 108, señala:

*“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos”.*

Por parte de la Señora Secretaria se constata que Don Fernando Rueda Peña ha presentado las correspondientes declaraciones de intereses y de bienes, y el mismo manifiesta, a requerimiento del Señor Presidente de la sesión, que no se halla incurso en causa sobrevenida de incompatibilidad con posterioridad a su declaración.

Cumplidos los requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos, se procede a la promesa o juramento en los términos establecidos por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en su formulación individual.

Así, el Sr. Teniente de Alcalde pasa a preguntar a Don Fernando Rueda Peña, si:

«¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál de este Ayuntamiento con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

Don Fernando Rueda Peña contesta: «Sí, juro»

Por parte del Señor Presidente se le declara en posesión del cargo de Concejál del Ayuntamiento de Castañeda, incorporándose a la sesión plenaria, a las 12:04 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Alcaldía en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

